

**ACTA NUMERO DIECINUEVE.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de Octubre de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª. y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huez y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura al acta anterior, la cual fue ratificada en todas sus partes, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: “COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON LOS PLANES 2ª. ETAPA, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y **Art. 72 de la LACAP, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: “Colocación de Carpeta Asfáltica en Calle Principal del Cantón Los Planes 2ª. Etapa, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango, por la cantidad de Noventa Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco 99/100 Dólares (\$ 90,495.99),** bajo Convenio Interinstitucional con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano MOP, con 2 contrapartidas, (1 Contrapartida por parte de la Alcaldía Municipal de La Palma, por la cantidad de **Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Uno 50/100. 2) Contrapartida por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP), por la cantidad de Cuarenta Mil Setecientos Treinta y Cuatro 49/100 Dólares (\$ 40,734.49),** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que se realice por contratación directa, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias de la contrapartida que le corresponde a la Alcaldía hasta finalizar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE COMPRA A LA EMPRESA MAQUINARIA AGRICOLA S.A. de C.V. DE UNA MAQUINA DESGRANADORA DE MAIZ Y MAICILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91 y Art. 5 de la Ley FODES. ACUERDA: Aprobar la compra por Libre Gestión una oferta, a la Empresa **MAQUINARIA AGRICOLA S.A. de C.V., Desgranadora y Destuzadora Marca Campesino de Fabricación Nacional, Modelo 20/40 para Maíz y Maicillo con una Producción de 20 sacos por hora (40 qq. Hora) Acoplada con motor Diesel Marca Brahman de 16 H.P. Arranque por medio de Manivela en un remolque reforzado tipo tráiler con rines y llantas rin 14 y Sistema de Resortes Reforzados.,** por la cantidad de **Cinco Mil 00/100 Dólares (\$ 5,000.00) incluyendo IVA,** para ser utilizada en caseríos y cantones del municipio y poder así satisfacer las necesidades de la población agrícola. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada directamente del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI, Tesorería y Encargado del Activo Fijo, para los demás efectos

legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL CASERIO EL ZARZAL DEL CANTON EL GRAMAL.** Aprobar el apoyo a la celebración de las Fiestas Patronales del Caserío El Zarzal del Cantón El Gramal, a celebrarse del 12 al 20 de Noviembre del corriente año, en honor al Patrono Cristo Rey, según solicitud presentada por La Asociación de Desarrollo Comunal de ese mismo lugar el día 07 de Octubre de 2016, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00), se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo 5% Fiestas, emitir cheque a nombre del Señor EDWIN ARNULFO FLORES, con DUI No. 04090290-9 quien es Presidente de la Adesco del Caserío El Zarzal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PRIORIZACION DE PROYECTO: CONFORMACION Y CUNETEADO DE CALLES MUNICIPALES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Priorización de Proyecto: **Conformación y Cuneteado de Calles Municipales, por la cantidad de Veinte Mil 00/100 Dólares (\$ 20,000.00) del fondo 75% Inversión FODES** el cual se ejecutará por Administración salvo algunos procesos que se ejecutarán por libre gestión, se nombra como administrador de la obra y órdenes de compra al Señor Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias del fondo 75% Inversión FODES hasta finalizar el monto del proyecto. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO DE ESTIMACION FINAL A LA EMPRESA INVERSIONES ASHLEY, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago de estimación final a la Empresa Inversiones Ashley, S. A. de C.V. por la cantidad de **Tres Mil Novecientos Nueve 17/100 Dólares (\$ 3,909.17), menos descuento de Anticipo de Mil Ciento Setenta y Dos 75/100 Dólares (\$ 1,172.75), haciendo un total a cancelar por la cantidad de Dos Mil Setecientos Treinta y Seis 42/100 Dólares,** del Proyecto: **Construcción de Puente Hamaca sobre el Río Nunuapa, sobre el camino que conduce de La Palma a la Cumbre Municipio de La Palma,** se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto antes descrito. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REASIGNACION DE FONDOS PARA EL PROYECTO: RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar Reasignación de Fondos, por la cantidad de **Veinticuatro Mil Setenta 00/100 Dólares (\$ 24,070.00),** cantidad que servirá para para realizar diversos pagos en lo que falta del año y algunas deudas atrasadas tales como Pagos a MIDES, Combustibles Adquisición de Llantas para las Unidades Recolectoras de basura en otros, del Proyecto: **Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos 2016,** se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a reasignar la cantidad antes mencionada del fondo 75% Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE.**

**APROBACION DE PAGO DE PLANILLA DE SUELDOS DEL MES DE OCTUBRE 2016 A EMPLEADOS MUNICIPALES EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DEL FONDO 25% FUNCIONAMIENTO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el pago de Planilla de Sueldos del mes de Octubre de 2016 a Empleados Municipales en la modalidad de contrato, del fondo 25% Funcionamiento FODES, por la cantidad de **TRES MIL CIENTO NOVENTA 50/100 Dólares (\$ 3,190.50)**, Se autoriza al departamento de tesorería a erogar la cantidad antes mencionada, del fondo antes descrito. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y Contabilidad para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre del Señor Vitelio Jonathan Contreras Chacón, por la cantidad de **Ciento Veintiocho 50/100 Dólares (\$ 128.50)**, en concepto alimentación servida a Bomberos del Centro de Emergencia en el período comprendido del 23 de Septiembre al 23 de Octubre del corriente año, de acuerdo al detalle siguiente:.....

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
22	Desayunos	\$ 1.50	\$ 33.00
19	Almuerzos	“ 2.50	“ 47.50
32	Cenas	“ 1,50	“ 48.00
	TOTAL.....		\$ 128.50

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA NOLVIA MARISOL PEREZ DE LEON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de la Señora Nolvía Marisol Pérez de León, por la cantidad de **Cuatrocientos Cuarenta y Uno 50/100 Dólares (\$ 441.50)**, en concepto de suministro de alimentación de acuerdo al detalle siguiente:.....

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
250	Refrigerios servidos en Exposición nuestra historia y recital de poesía.	\$ 1.00	\$ 250.00
15	Refrigerios servidos en Reunión Comité Sociocultural	“ 1.50	“ 22.50
100	Desayunos típicos servidos a Colaboradores del Festival.	“ 1.25	“ 125.00
22	Cenas servidas a personal de mantenimiento	“ 2.00	“ 44.00
	TOTAL.....		\$ 441.50

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA SEÑORA RUTH DOLORES NERIO DE VILLEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de la señora Ruth Dolores Nerio de Villeda, por la cantidad de **Cincuenta y Dos 25/100 Dólares (\$ 52.25)**, en concepto de compras varias amparadas a la factura No. 2730, para celebración de la conmemoración del Primer Diálogo por la Paz, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones



autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Vitelio Arnoldo Contreras Chacón**, por la cantidad de **Seiscientos Cincuenta y Tres 50/100 Dólares (\$ 653.50)**, en concepto de suministro de alimentación servida a personal de seguridad estudiantil (Soldados), en el período comprendido del 23 de Septiembre al 23 de Octubre del corriente año, de acuerdo al detalle siguiente.

Cantidad	Descripción	Precio Unit.	Total
122	Desayunos	\$ 1.50	\$ 183.00
115	Almuerzos	“ 2.50	“ 287.50
122	Cenas	“ 1.50	“ 183.00
T O T A L.....			\$ 653.50

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: Gestión y Prevención de Riesgos y Seguridad Ciudadana en el Municipio de La Palma 2016. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR CRUZ PORTILLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Cruz Portillo**, por la cantidad de **Ciento Tres 00/100 Dólares (\$ 103.00)**, menos renta \$ 1.50, líquido a cancelar \$ 101.50, en concepto de colocación de lámpara con sus accesorios incluye mano de obra en Sub-Proyecto: Instalación de lámparas contigua a Hotel Allá Arriba, Miramundo. Cantón El Aguacatal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: Ampliación y Colocación de lámparas de alumbrado público en el Municipio de La Palma. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta Corriente en el Banco de Fomento de El Salvador, por la cantidad de **Veinte Mil 00/100 Dólares (\$ 20,000.00)** de la cuenta del 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Conformación y Cuneteado de Calles Municipales.** Se nombra como refrendarios de la cuenta a las siguientes personas: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario. Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario. Estela del Carmen López, 3ª. Regidora Propietaria y José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE DONACION DE COMPUTADORA CON SUS ACCESORIOS DE PARTE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA A LA POLICIA NACIONAL CIVIL DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código

Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar Donación que la Alcaldía Municipal otorga a la Policía Nacional Civil de La Palma, de una computadora de escritorio, Marca Dell, Procesador Inter Pentium Dual, CPU E 2140 1.60 GHz, Disco Duro de 100 Gbs. Memoria Ram de 1.5 Gbs, con Sistema Operativo Windows 8. Pro de 32 bits, Con su Teclado, Con su Mouse y su UPS, por lo que se desafecta del Inventario de Bienes Muebles con Código de Inventario No. 841224-040304-1. Se autoriza al encargado del Inventario de Bienes Muebles realizar el descargo del bien mueble antes mencionado, a la vez se autoriza al departamento de la UACI a efectuar el acta de recepción respectiva. Se aclara que esta computadora ya presta ningún servicio a esta Alcaldía Municipal. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO DE FACTURA ATRASADA A CAESS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el Pago a nombre de CAESS, de factura pendiente de pago a nombre de la Alcaldía Municipal de La Palma, con No. de NIC.2000023, por la cantidad de Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 79/100 Dólares (\$ 5,749.79) en concepto de servicios prestados de alumbrado público a la municipalidad durante el período del 05 de Noviembre de 2015 al 05 de Abril de 2016. Se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE REASIGNACION DE FONDOS PARA PROYECTO: CELEBRACION DEL 32 ANIVERSARIO DEL PRIMER DIALOGO POR LA PAZ 2016.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Reasignación de Fondos del 75% Inversión FODES, por la cantidad de **Dos Mil 00/100 Dólares (\$ 2,000.00)**, para el Proyecto: **Celebración del 32 Aniversario del Primer Dialogo por La Paz 2016**, esta reasignación obedece a que no alcanzó el monto que inicialmente se tenía contemplado. 1) Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo 2) Los Señores: José Esteban Flores Hernández, David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 4°. 5°. y 6°, regidor respectivamente, salvan su voto por haber sobrepasado el monto inicial. Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto: Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR NOE ERNESTO ESCOBAR AMAYA, POR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art., 91 ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Noé Ernesto Escobar Amaya, por la cantidad de **Tres Mil 00/100 Dólares (\$ 3,000.00)**, en concepto de Servicios Profesionales de Asesoría que incluirá La adecuación y corrección del Actual Programa de Gestión de Riesgos en Lugares de Trabajo en el Municipio de La Palma, para el Cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley de Prevención de Riesgos en Lugares de Trabajo y su Reglamentos, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe el contrato respectivo. Se nombra como Administrador del Contrato al Señor Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta **GESTION Y PREVENSIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA, EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016**, en la forma siguiente: **1) Primer pago por Novecientos 00/100 Dólares (\$ 900.00) contra entrega de Reglamento de Funcionamiento de Comité y Programa de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. 2) Segundo Pago equivalente al 30% por un monto de Novecientos 00/100 Dólares (\$ 900.00), contra entrega del Análisis de Puesto de Trabajo y Matriz de Seguimiento Inicial y 3) Un tercer**

**pago del 40% restante al finalizar la asesoría/servicio, por la cantidad de Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$ 1,200.00), para proceder a este pago final será necesario que el servicio este recibido a entera satisfacción por esta Alcaldía Municipal.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR LOS HORCONES, CANTON LOS HORCONES MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA, Aprobar el apoyo al Centro Escolar Los Horcones, Cantón Los Horcones, Municipio de La Palma, por la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), para construcción de una plataforma para facilitar el desplazamiento del alumnado hacia la cocina ya que en ese lugar existe un canal por donde pasan las aguas lluvias, con esto se verían beneficiados el cien por ciento de los alumnos y los futuros estudiantes, favor emitir cheque a nombre del Señor **José Ovidio Reyes Aguilar, presidente de la Adesco de ese cantón.** Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Universidad Doctor Andrés Bello, por la cantidad de **Setecientos Diez 40/100 Dólares (\$ 710.40)**, en concepto de cancelación del ciclo 2-2015, de los becarios **Daniel Antonio Aguilar Chacón y Oscar Antonio Hércules Gutiérrez,** de acuerdo al siguiente detalle:”

MATRICULA	CARGOS ADMINISTRATIVOS	6 CUOTAS Y 3 DERECHOS PARCIALES.	TOTAL POR CICLO.
\$ 80.00	\$ 10.00	Cuotas \$ 41.60 x6= \$249.60 Parciales \$6.00x3= \$ 357.60	\$ 357.60
\$ 80.00	\$ 10.00	Cuotas \$ 40.80 x6= \$244.80 Parciales \$6.00 x3=\$352.80	\$ 352.80
		T O T A L.....	\$ 710.40

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE FORMULACION DE CARPETAS TECNICAS: 1) REMODELACION DE PARQUECITO DEL BARRIO SAN ANTONIO. 2) CONSTRUCCION DE CENTRO DE FORMACION MUNICIPAL EN COLONIA CAYAGUANCA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Formulación de Carpetas Técnicas: 1) Remodelación de Parquecito del Barrio San Antonio, 2) Construcción de Centro de Formación Municipal en Colonia Cayaganca. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR SAMUEL PEREZ MARTINEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Samuel

Pérez Martínez, por la cantidad de **Trescientos 00/100 Dólares (\$ 300.00)**, en concepto de servicios de reparación de archivos, escritorios y puertas propiedad de esta municipalidad, de acuerdo al siguiente detalle:.....

CANTIDAD	DESCRIPCION	Prec.Unit.	Total
2	Suministro e instalación de chapa en puerta vidrio En Sindicatura	\$ 70.00	\$ 140.00
2	Hechura de llave en puerta de Sindicatura y Unidad de la Mujer	\$ 28.00	\$ 56.00
1	Reparación de archivo y hechura de llave en oficina de Sindicatura	\$ 36.00	\$ 36.00
1	Reparación de archivo y Escritorio en Sindicatura	\$ 40.00	\$ 40.00
1	Hechura de llave en puerta de oficina de Despacho Municipal	\$ 28.00	\$ 28.00
	Total.....		\$ 300.00
	Menos 10% de Renta		\$ 30.00
	Total Líquido		\$ 270.00

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR JULIO ALBERTO VASQUEZ PONCE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Julio Alberto Vásquez Ponce**, por la cantidad de **Doscientos Treinta 00/100 Dólares (\$ 230.00)**, en concepto de suministro de materiales y mano de obra de tapadera del contenedor para recolectar basura, ubicado en el Mercado Municipal de esta ciudad, de acuerdo al detalle siguiente:.....

Cantidad	Descripción	Prec. Unit.	Total
2	Lámina de Hierro de 3/64"	\$ 19.00	\$ 38.00
4	Tubo estructural de 1"	\$ 7.50	\$ 30.00
1	Platina de Hierro de 1"	\$ 3.50	\$ 3.50
1	Varilla de Hierro de 1/2" Lisa	\$ 9.00	\$ 9.00
1	Galón de Pintura verde de aceite	\$ 12.00	\$ 12.00
1	Metro de Cadena	\$ 2.50	\$ 2.50
	Mano de Obra	\$ 135.00	\$ 135.00
	<b>Total.....</b>		\$ 230.00
	<b>Menos 10% por la Mano de Obra</b>		\$ 13.50
	<b>Total a Pagar</b>		\$ 216,50

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Alexis Tobar Moreira**, por la cantidad de **Quinientos Cincuenta y Tres 70/100 Dólares (\$ 553.70)**, amparados en la factura No. 0114, en concepto suministro de tinta para seis impresoras, de acuerdo al detalle siguiente:.....



CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIT.	TOTAL
2	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas período 01 Oct. al 31 Octubre/16	\$ 113.00	\$ 226.00
3	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas período 01 Oct. al 31 Octubre/16	\$ 84.75	\$ 254.25
1	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas período 01 Oct. al 31 Octubre/16	\$ 73.45	\$ 73,45
	T o t a l.....		\$ 553.70

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LA EMPRESA: S,S,H.S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Empresa: S.S.H. S.A. de C.V, por la cantidad de **Un Mil Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 1,150.00)**, amparados en la factura No. 0084, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Servicios Sanitarios en Centro Escolar Cantón Los Planes, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango,** se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore el procedimiento respectivo, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Luis Alberto Erazo Sola**, por la cantidad de **Sesenta y Dos 00/100 Dólares (\$ 62.00)**, amparados a la factura No. **0277**, en concepto de Suministro de un Antivirus ESET NOD 32 para ser utilizados en 3 PC de esta Alcaldía Municipal, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora **Blanca Esperanza Fuentes Pineda**, por la cantidad de **Cincuenta y Siete 55/100 Dólares (\$ 57.55)**, amparados a la factura No. 9928, en concepto de compras varias de acuerdo al detalle siguiente:”

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Prec.Unit.	Total
4	Bolsa	Café Puro	\$ 2.25	\$ 9.00
24	c/u	Jugos lata	“ 0.50	“ 12.00
4	Paquete	Vasos # 8.	“ 0.55	“ 2.20
1	Bolsa	Azucar de 5 Libras	“ 2.35	“ 2.35
4	Cajas	Agua Cristal	“ 8.00	“ 32.00

		Total.....	\$ 57.55
--	--	------------	----------

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% funcionamiento Fodes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE NOMBRAMIENTO E INTEGRACION PLENA DEL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y en cumplimiento con los requisitos establecidos por la Ley y para cada uno de los Representantes de diferentes sectores según los Art. 156 (LEPINA) y Art. 22 y 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, **ACUERDA:** nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** 1) **Eloy Eduardo Quijada Orellana**, con Documento Único de Identidad número: cero dos ocho dos cinco cinco siete uno - ocho y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cuatro uno dos – cero nueve cero seis siete tres – uno cero uno - cero, en representación de la Alcaldía Municipal; 2) **Santos Hilario Salvador**, con Documento Único de Identidad número: cero cero seis uno siete cero nueve seis – ocho y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cuatro tres tres – uno cero cero tres cinco cinco – cero cero uno – cero, en representación del Ministerio de Educación; 3) **Antonio Pacheco Peña**, con Documento Único de Identidad número: cero cero uno cero cuatro dos cinco uno - ocho\_ y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero seis uno cuatro – cero nueve uno dos ocho tres – uno tres siete - ocho, en representación del Ministerio de Salud; 4) **Fátima Marisela Aguilar de Hernández**, con Documento Único de Identidad número: cero tres nueve cuatro cinco seis cinco tres – nueve y Tarjeta de Identificación Tributaria número cero cuatro uno dos – uno uno cero cinco ocho ocho – uno cero dos - cinco, en representación de la comunidad; 5) **Cindy Margarita Flores del Cid**, Con Partida de Nacimiento número doscientos treinta y siete, asentada a página número ciento veintiuno del libro de asentar partidas de nacimiento que la Alcaldía Municipal de La Palma llevó durante el año de mil novecientos noventa y nueve, y con y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cuatro uno dos – dos cero cero seis nueve nueve – uno cero uno - cero, en representación de la comunidad; y, 6) **Nelly Marilú Perez Flores**, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro siete dos siete nueve seis ocho - dos y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cuatro uno dos – dos cuatro cero ocho nueve uno – uno cero dos - cero, en representación de la comunidad. En calidad de **SUPLENTE:** 1) **David Eleazar Rivera Hernandez**, con Documento Único de Identidad número: cero tres tres seis nueve nueve siete cuatro - nueve y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cuatro uno dos – cero seis cero ocho ocho cinco – uno cero uno - uno, en representación de la Alcaldía Municipal; 2) **Edyth Yaqueli Guevara de Valdivieso**, con Documento Único de Identidad número: cero uno nueve seis uno cuatro nueve cinco - cinco y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cuatro dos cinco – dos ocho cero dos seis siete – uno cero uno- cero, en representación del Ministerio de Educación; 3) **Deysi Noemy Lemus de Dubón**, con Documento Único de Identidad número: cero uno cuatro ocho siete siete cuatro siete - siete y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cuatro uno dos – dos cinco cero siete seis nueve – uno cero uno - seis, en representación del Ministerio de Salud; 4) **María Yolanda Alvarado Solís**, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro cero cero nueve nueve cinco siete - ocho y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cuatro uno dos – dos uno cero seis ocho ocho – uno cero uno - siete, en representación de la comunidad; 5) **Salvador**

**Hernández Rivas**, con Documento Único de Identidad número: cero tres siete siete siete seis nueve cuatro - uno y Tarjeta de Identificación Tributaria número cero cuatro uno dos – uno ocho cero nueve cinco ocho – cero cero uno - seis, en representación de la comunidad; y, 6) **Elvia Morena Vásquez de Bustamante**, con Documento Único de Identidad número: cero cero cuatro tres siete cinco dos cero - tres y Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero cuatro uno dos – dos cero cero dos cinco nueve – cero cero uno - cero, en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este Municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE RECONOCIMIENTO DE ADESCO DEL CASERIO LAS MINAS DEL CANTON EL AGUACATAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal en su Art. 120, acuerda: aprobar el reconocimiento de la directiva mediante Acta No.35 del día 18 de Octubre de 2016, del libro de Actas y Acuerdos que para tales fines lleva la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Minas del Cantón El Aguacatal de esta jurisdicción, donde reestructuraron la directiva, la cual quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: Jesús Alberto Mancía. Vice-Presidente: Juan Miguel Vásquez Quezada. Secretario: Alvaro Arnulfo Vásquez. Pro-Secretaria: Rosa Elvira Perlera. Tesorero: Marcos Mancía Vásquez. Pro-Tesorero: Marvín David Vásquez Quezada. Síndico: Melvín Alexander Vásquez Quezada. 1er. Vocal: José Noé Mancía. 2do. Vocal: Oscar Armando Vásquez. 3er. Vocal: Alba Luz Vásquez Quezada. 4to. Vocal: Jaime Alexander Vásquez. 5ta. Vocal: Olga Estela Santamaría. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE SUBASTA DE 2 PICK-UP MARCA KIA PROPIEDAD MUNICIPAL.** El Concejo Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la subasta de 2 Pick-up Propiedad Municipal, con las siguientes características: 1) Pick-Up Marca Kia, Color Blanco Placas N-12235, comprado el 31 de Julio de 2006, teniendo un valor en los libros contables ya con su depreciación de \$ 2,000.00. 2) Pick-Up Marca Kía Color Blanco Placas N-2778, comprado el 23 de Enero de 2008, teniendo un valor en los libros contables ya con su depreciación de \$ 5,000.00. Se creará una comisión constituida por 3 concejales para que realice el procedimiento de subasta respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Contabilidad, para los demás efectos legales consiguientes. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que firmamos.

Roberto Efraín Méndez Flores  
Alcalde Municipal.

Francisco Javier Ramírez Gutiérrez  
Síndico Municipal.

Yamileth del Carmen Landaverde Flores.  
1ª. Regidora Propietaria

Eloy Eduardo Quijada Orellana  
2º. Regidor Propietario

Pasan firmas.....

Estela del Carmen López  
3ª. Regidora Propietaria

José Esteban Flores Hernández  
4º. Regidor Propietario

David Eleazar Rivera Hernández  
5º. Regidor Propietario

Gladis Morena Hernández de Vásquez  
6º. Regidora Propietaria

Fervindo López Erazo  
1º. Regidor Suplente

Oscar René Hernández Rivera  
2º. Regidor Suplente

Miriam Estela Vásquez de Huevo  
3ª. Regidora Suplente

Francisco Ramón Alvarado Flores  
4º. Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.  
Secretario Municipal